

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 3982** *CORINUR CORPORACIÓN INMOBILIARIA URBANA, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 RENTUR PATRIMONIAL, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General de Socios de “Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, Sociedad Limitada” ha acordado, el 25 de febrero de 2009, la escisión parcial de la Sociedad, consistente en la segregación de una parte del patrimonio social de la misma, constituida por varias unidades económicas en los términos previstos por el artículo 253.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, para su traspaso a la sociedad beneficiaria de nueva creación “Rentur Patrimonial, Sociedad Limitada”, sin disolución ni liquidación de la sociedad objeto de escisión, todo ello en los términos del “Proyecto de Escisión Parcial” de fecha 12 de febrero de 2009 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de febrero de 2009.- El Administrador Único de “Corinur Corporación Inmobiliaria Urbana, S.L. Ulpiano González Ortigosa.

ID: A090013746-2